



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 765-2025-FE-UNAP

Iquitos, 30 de diciembre de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 483-2025-CGT-FE-UNAP, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta (e) del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, solicitando la modificatoria de la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP en el nombre del Plan de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Dirección de Investigación de la Facultad de Enfermería, ha informado que, cumpliendo con las observaciones del Jurado Calificador y Dictaminador, se solicita el cambio de nombre del Plan de Tesis titulado “CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL IMPLANTE SUBDÉRMICO COMO MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN MUJERES EN EDAD FÉRIL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO Y SAN PABLO 2025” por el de “CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL IMPLANTE SUBDÉRMICO EN MUJERES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO Y SAN PABLO EN IQUITOS 2025”, presentado por los Bachilleres en Enfermería **SUSAN ROGELIA ASPAJO BABILONIA Y LUANA LUZ GONZALES CHAVEZ**.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera pertinente aprobar la solicitud de modificación del nombre del Plan de Tesis, manteniendo los demás términos de la Resolución subsistentes.

Que, es procedente atender lo solicitado, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la modificatoria de la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP, cambiando el nombre del Plan de Tesis a “CONOCIMIENTO Y ACTITUDES HACIA EL IMPLANTE SUBDÉRMICO EN MUJERES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO Y SAN PABLO EN IQUITOS 2025”, presentado por los Bachilleres en Enfermería **SUSAN ROGELIA ASPAJO BABILONIA Y LUANA LUZ GONZALES CHAVEZ**.

ARTICULO SEGUNDO: Ratificar a los miembros del jurado calificador y dictaminador Lic. Enf. Juana NOVOA GONGORA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juanita de Fátima TEJADA DE NAVARRO, Dra. (Miembro) y Obst. Paulina Delmira ROMERO DE CEVALLOS, Mgr. (Miembro).

ARTICULO TERCERO: Mantener los demás términos de la Resolución Decanal N° 370-2025-FE-UNAP como subsistentes.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
Iquitos Peru
Secretaria Académica

C.c.: Jurados (3), Asesores (Zulema Z. y Saul F.), UIFE, Autoras (2), Archivo.